

FICHA DE RESERVA DE STAND

XIV FERIA GANADERA Y AGROTURISTICA EN LA SIBERIA DEL 9 AL 12 DE MAYO DE 2024 HERRERA DEL DUQUE

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre ó Razón Social N.I.F.

Dirección

Población Provincia C.P.

Teléfono MAIL

ACTIVIDAD Y PRODUCTOS A EXPONER EN EL STAND

Espacio solicitado - En stand de 3x3 m²

- 1 Stand (3x3 m²): 50 € 2 Stand (3x3 m²): 100 €

TEXTO FRONTIS

(Máximo 25 caracteres)

Fecha solicitud

Forma de pago: **Transferencia: IBAN ES 89 0049 0300 17 2110017638**

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

Una vez cumplimentado el pago enviar por e-mail a **oficinaturismo@herreradelduque.es** o entregar en la Oficina de Turismo Avd. Del ejército, 26, bajo. El comprobante de pago.

(PLAZO DE PRESENTACION DE FICHA DE RESERVA DE STAND HASTA EL 15 DE ABRIL)



NORMAS GENERALES:

CONDICIONES

- Fecha máxima de admisión de fichas de reserva: **15 de abril de 2024.**
- La documentación deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: oficinaturismo@herreradelduque.es o entregarse en la Oficina de Turismo ubicada en el Avda. / el ejército, 26 bajo.
- Será imprescindible para el montaje, la previa presentación del justificante de pago del stand.
- Cualquier otro servicio al margen de los señalados en las características técnicas, será asumida económicamente por el expositor.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL STAND

- Stand modular de 3x3m
- Moqueta tipo ferial
- Paneles de melamina
- Frontis rotulado
- Iluminación mediante focos halógenos
- Cuadro magneto térmico con una base de enchufe.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

- El precio de exposición en la feria es de 50 € (por stand de 3x3 m²)
- Forma de pago: transferencia bancaria (**IBAN ES89 0049 0300 1721 1001 7638**)

INFORMACIÓN Y RESERVA DE STAND

OFICINA DE TURISMO
Avda. el ejército, 26 bajo
Tfno.: 924 642 769
www.herreradelduque.es
oficinaturismo@herreradelduque.es



Montaje y desmontaje

- El montaje se realizará el 9 de mayo en horario de 08:00 h a 14:00 h. y el 12 de mayo a las 19.00h.
- El desmontaje se realizará el domingo día 12 de mayo una vez haya finalizado la feria, a partir de las 19.00h.
- En ningún caso los expositores podrán retirar los materiales expuestos antes del cierre de la feria.
- No se permitirá el acceso de montadores o expositores ni la realización de trabajos de montaje, de acondicionamiento o de desmontaje de los stands fuera de los días y horarios señalados; salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificada y el Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar el acuerdo si no se realiza el montaje en fecha y horario establecido.
- Para poder comenzar los trabajos de montaje será necesario estar al corriente de los pagos correspondientes a los servicios contratados.
- Si el expositor realiza el montaje y/o desmontaje de su stand o instalación dentro del mismo mediante la contratación con terceras empresas, éste deberá comunicar al organizador la identificación y trabajos a realizar por los mismos, para que puedan ser autorizados a realizar su tarea.
- Por motivos de seguridad, durante el periodo de montaje, celebración y desmontaje del certamen, todo el material del expositor deberá permanecer dentro de los límites del espacio asignado, dejando los pasillos y demás zonas comunes totalmente libres.
- Los elementos decorativos de los stands modulares deben ser retirados obligatoriamente una vez haya finalizado el certamen.
- El expositor o la empresa instaladora, en cumplimiento de la legislación vigente sobre residuos urbanos, retirará, a la finalización del periodo de desmontaje, todos los residuos o escombros derivados de su participación, incluidos envases, plásticos, materiales de montaje, decoración...
- Finalizado el periodo de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios siendo retiradas por el servicio de limpieza, corriendo a cargo del expositor los gastos que genere esta situación.
- Al terminar el certamen, el stand y el espacio que ocupaba el expositor deberán quedar en las mismas condiciones en las que se entregó. Todos los daños causados serán reparados a cargo del expositor.

Renuncia al expositor

- La renuncia del expositor a su participación es motivo de pérdida de cualquier cantidad abonada.



Vigilancia y seguridad

- El organizador ejercerá el derecho de hacer respetar el orden y el cumplimiento de las normas expuestas en este reglamento, tomando para ello las medidas necesarias.
- Durante el montaje, celebración y desmontaje del certamen el organizador cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada stand, o de los daños, robos, hurtos o deterioros que puedan sufrir los objetos, muestras, materiales o cualesquiera otros elementos, materiales de montaje y de exhibición, antes, durante ni después de la celebración del certamen, incluyendo los periodos de montaje y desmontaje de los stands y su contenido. La custodia de las instalaciones y productos exhibidos en los stands por los expositores correrá y estará a cargo de su personal particular.
- Ni el organizador ni sus empleados o asistencia técnica son responsables de los daños que pudieran producirse a los expositores, su personal y sus materiales en el recinto de celebración de la feria. Tampoco se responsabilizará de los posibles daños causados a los visitantes por mercancías, maquinaria o mecanismos en general pertenecientes a los expositores.
- En ningún caso el expositor podrá exigir al organizador, ni a sus empleados o asistencia técnica, ningún tipo de responsabilidad por pérdidas o daños ocasionados al material y objetos que se encuentren en el stand, cualesquiera que sean las alegaciones realizadas.
- El expositor está obligado a respetar todas las disposiciones vigentes en relación con la prevención de accidentes y de incendios.
- El organizador designará el personal de vigilancia general de la feria.
- La organización podrá clausurar un stand durante el periodo de montaje o celebración si incumple alguna de las normas establecidas o existe una orden judicial que así lo indique, sin que exista ninguna obligación a indemnizar o devolver las cantidades abonadas.
- Se recomienda a los expositores que aseguren contra todo riesgo el material y las mercancías que expongan, sean de su propiedad o de terceros, pues el organizador de la feria está exento de toda responsabilidad por la pérdida o perjuicios que ellas puedan sufrir.

